



Tegucigalpa, M.D.C.,  
14 de Mayo del 2024

OFICIO No. 009-SG/CDPC-2024

### FE DE ERRATAS

Dejar sin valor y efecto, Fe de erratas de fecha 11 de marzo del corriente año, y que corresponde al CUADRO MONTOS VIGENTES EN EL AÑO 2022, y MONTOS VIGENTES EN EL 2023, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 36,466 de fecha 21 de febrero del 2024.

Dice:

	Montos Vigentes en 2022		Montos Vigentes para 2023	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
Artículo No. 41	L. 2,005.78	L.100,290.17	L. 2,109.88	L.105,495.23
Artículo No. 42	L.20,058.02	L. 30,087.04	L. 21,099.03	L. 31,648.56
Artículo No. 46	No existe Mínimo	L.100,290.17	No existe Mínimo	L. 91,338.95

Los Montos que estarán vigentes para el año 2024, y que deberán leerse de la siguiente manera:

	Montos Vigentes en 2023		Montos Vigentes para 2024	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
Artículo No. 41	L. 2,005.78	L.100,290.17	L. 2,109.88	L.105,495.23
Artículo No. 42	L.20,058.02	L. 30,087.04	L. 21,099.03	L. 31,648.56
Artículo No. 46	No existe Mínimo	L.100,290.17	No existe Mínimo	L. 105,495.23

  
**ABOG: DURVIN NOEL MEJÍA ECHEVERRÍA**  
Secretario General

